

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-002-2018

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11 DE JULIO DE 2018

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.3 “*EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS*”, del Subcapítulo IV “*EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS*” del Capítulo II “*DISPOSICIONES GENERALES*” de los Términos de Referencia, que prevé la publicación del “*(...)Informe de Evaluación Económica de las propuestas habilitadas, en el que consten los resultados de la misma, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, la identificación de las correcciones efectuadas (...)*” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica del siguiente proponente que resultó habilitado como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. RECIO TURISMO S.A.

El proponente podrá presentar observaciones al presente *Informe Evaluación Económica* hasta el día trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018); sin que, en ejercicio de esta facultad, pueda subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a once (11) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-002-2018

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER.

De acuerdo con los Términos de Referencia en el Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPITULO IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, numeral 4.1. “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es:

FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
DESCUENTO SOBRE FACTURACIÓN	50
BENEFICIOS ECONÓMICOS ADICIONALES	50
TOTAL	100

A continuación, se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos según los criterios establecidos:

A. DESCUENTO SOBRE LA FACTURACIÓN:

El proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre el valor neto facturado obtendrá cincuenta (50) puntos, las demás ofertas se calificarán proporcionalmente de acuerdo con la siguiente tabla:

Puntaje= 50 puntos

B. BENEFICIOS ECONOMICOS ADICIONALES:

Para obtener el puntaje aquí establecido, respecto al mayor número de tiquetes gratis ida y regreso, en clase económica, incluidos todos sus costos, el proponente deberá indicar en su propuesta económica la cantidad de tiquetes gratis ida y regreso, en clase económica a cualquier destino nacional incluidos todos los costos que entregará.

El proponente que ofrezca el mayor número de tiquetes gratis ida y regreso, en clase económica, incluidos todos sus costos, obtendrá 50 puntos.

PROPONENTE

RECIO TURISMO S.A.

a. DESCUENTO SOBRE LA FACTURACIÓN:

3% sobre el valor neto de cada una de las facturas que se generen en virtud del contrato que resulte de esta convocatoria. El descuento se aplicará a todos los tiquetes, sin importar la aerolínea, la clase o demás condiciones de expedición del mismo y aplicará en cualquier momento durante la ejecución del contrato.



b. **BENEFICIOS ECONOMICOS ADICIONALES:**

Cincuenta y seis (56) Pasajes gratuitos ida y regreso, en clase económica, a cualquier destino nacional, incluidos todos sus costos para ser usados por la entidad en cualquier momento durante la ejecución del contrato.